

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

---

---

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

---

---

Núm. 43.877

Sábado 15 de Junio de 2024

Página 1 de 1

---

### Normas Particulares

---

**CVE 2502117**

---

---

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

REGIÓN METROPOLITANA

#### Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

TUSCANIA S.A., RUT: 99.528.140-6, es titular de derechos de aguas superficiales y corrientes, equivalentes a 2,24 regadores, captados gravitacionalmente para riego agrícola, desde el Canal Ochagavía, desde una propiedad ubicada en la comuna de Calera de Tango, provincia de Maipo, Región Metropolitana.

Canal Ochagavía

Álveo Cauce Natural Río Maipo

Bocatoma ubicada en la provincia de Cordillera, Datum WGS 84, Huso-19, Norte: 6.276.068 mts y Este: 348.461 mts.

Caudal extracción máximo: 44,8 lts/seg. Equivalente a 20,0 lts/seg por Regador.

Los derechos de aguas se encuentran inscritos en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo, a Fojas 167 vta N° 285 del año 2014.

Por tanto, en virtud a lo establecido en el artículo 170 bis del Código de Aguas y el Reglamento del Catastro Público de Aguas, es que solicito perfeccionar los derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, en el sentido de determinar su equivalencia en litros por segundo y sus características esenciales, es decir que sean de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo.

---

**CVE 2502117**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)